

Guatemala, 02 de junio de 2020  
Ref.CCML-PAII-ydvp-154-2020

**Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó el veintiséis de mayo del año en curso, una verificación en el Laboratorio Nacional, con la finalidad de identificar los factores que inciden en los retrasos del procesamiento de las muestras de COVID.19,. En virtud de lo anterior, por este medio se le realizan las siguientes recomendaciones:

1. Reforzar esfuerzos para la descentralización de las pruebas enfatizando en que los servicios que se designen para este fin, implementen al menos dos metodologías distintas de análisis y procesamiento de pruebas.
2. Establecer redes a través de los distintos laboratorios de referencia con los que cuenta el MSPAS y con esto beneficiar la experiencia y conocimiento técnico del personal del Laboratorio Nacional de Salud que ante la crisis, misma que puede ser el ente multiplicar de conocimiento y plataforma para el lanzamiento de estas redes.
3. Realizar a través del Vice Ministerio de Hospitales una revisión urgente del protocolo vigente en relación a las indicaciones clínicas de efectuar hisopados y con esto verificar el apego a estos lineamientos.

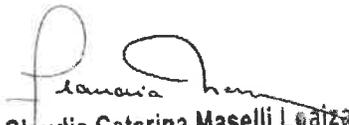


4. Ejecutar por medio del Vice Ministerio de Hospitales y los Directores Ejecutivos de los Hospitales especializados para la atención COVID.19 de forma urgente una evaluación de la logística del manejo de los hisopados a nivel de sus servicios.
5. Conformar comité evaluador que integre equipo multidisciplinario con el objetivo desde una perspectiva macro se articule el trabajo y con esto pueda realizar la valoración de la logística del traslado de muestras y se establezca un sistema de control de calidad y mejora continua, buscando además dentro de las acciones establecer mecanismos de referencia y contra referencia.

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Claudia Caterina Maselli Loatza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctor**  
**Hugo Roberto Monroy Castillo**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**  
**Su Despacho**

c.c. archivo